

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital informándole que la adolescente, para la cual se solicitaba el nombramiento de curador ad-hoc, alcanzó su mayoría de edad el 13 de septiembre de 2023. Para Proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre del dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	2425
Proceso:	CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Demandante:	SANDER VAN DOORN SALDARRIAGA
Radicación:	76001-31-10-001-2022-00197-00
Actuación:	Auto Termina Proceso

Revisado el expediente digital se observa el registro civil de DANIELA SALDARRIAGA RIVERA, nacido el 13 de septiembre de 2005, inscrito en la Notaría 21 del Circulo de Cali, en el indicativo serial 55854494, NUIP 1112044137, quien actualmente cuenta con 18 años de edad, razón por la cual sería improcedente continuar con el trámite procesal en atención a que la pretensión en la que se fundó la demanda para el ejercicio de la representación de la joven quien otrora era menor de edad, carece de objeto.

En consecuencia, se dará por terminado el proceso y se dispondrá el archivo, la cancelación de la radicación asignada y se anotará su terminación en el sistema de información.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. -**

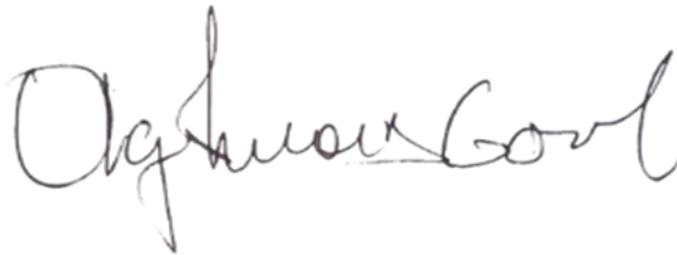
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA por SANDER VAN DOORN SALDARRIAGA, para la joven MIGUEL ÁNGEL VALOYES PALACIOS, nacido el 13 de diciembre de 2005, por haber cumplido la mayoría de edad.

SEGUNDO: CANCELAR la radicación asignada y **ARCHIVAR** el expediente digital.

NOTIFIQUESE. –

La Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –

SECRETARIA

ESTADO No. 176

EN LA FECHA 30 de octubre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN